



RESOLUCIÓN (CD) N° 2420/25-

BUENOS AIRES,

29 MAY 2025

VISTO el EX-2025-02281056- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 2350/11 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del 26 de febrero de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 27 de mayo de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 26 de febrero de 2025 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MODALIDAD INTENSIVA PARA PERSONAS
EXTRANJERAS NO RESIDENTES EN EL PAÍS**

En la Ciudad de Buenos Aires, el 26 de febrero de 2025, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

I. Designación del Tribunal de Tesis.

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de la Defensa Oral de Tesis de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, a continuación, se designan los integrantes del Tribunal Examinador del siguiente alumno que ha presentado la Tesis:

- **Cristian Humberto Leon Ortiz** (PAS 603564089)
Título de Tesis: *"Judicialización de la Administración Pública: La intervención judicial en las políticas sociales de Argentina y Ecuador"*
Director: Dr. Rogelio W. Vincenti
Tribunal titular integrado por los Profesores: Karina Cicero, Pablo Liste y Augusto González Navarro en carácter de profesor externo.

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 26: *"Una vez entregada la tesis o el trabajo final, la Comisión de la Maestría examinará si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla..."*.

II. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de Tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y la dirección de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presenta al alumno que a continuación se detalla y cuya nota se adjunta a la presente.

El alumno que presenta el Proyecto y Director de Tesis es:

- **Piero Amadeus Rojas Vasquez** (D.N.I (Perú): 47.174.354) cuyo tema propuesto es: *"La autorización como título habilitante para la prestación de los servicios postales en el Perú: Una visión comparada con el Derecho Argentina y Español"*
Co-directores: Mario Linares Jara y Juan Antonio Stupenengo.

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 23: *"Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis"*.



III. Prórroga presentación de Tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por la y los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente.

La y los alumnos que solicitan el pedido de prórroga son:

- **Franco Benjamín Ramos Molina** (PAS 2000070157)
- **Ronal Damián Gallardo Matango** (PAS 2000098364)
- **John Martínez Cedeño** (CI 925364226)
- **María Ximena Roldán Vargas** (PAS 304930443)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 20: *“El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”*

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Maestría y la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en los apartados I, II y III, solicitando consecuentemente se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



BALBÍN Carlos Francisco
Director
Maestría y Carrera de
Especialización en
Derecho Administrativo y
Administración Pública